

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fortalecimiento Financiero**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-30000-15-1470-2018

1470-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,567,683.6
Muestra Auditada	997,846.0
Representatividad de la Muestra	63.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 1,567,683.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 997,846.0 miles de pesos, que representó el 63.7%.

**Resultados**

**Transferencia de Recursos**

1. Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, antes de formalizar seis convenios, presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los oficios de solicitud para acceder a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) 2017; sin embargo, para el séptimo convenio, por 505,000.0 miles de pesos, no se acreditó que presentó la solicitud correspondiente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el oficio de solicitud para acceder a los recursos del FORTAFIN 2017 para el convenio por 505,000.0 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-14/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**2.** Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió de la SHCP, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), la totalidad de los recursos del FORTAFIN 2017 por 1,567,683.6 miles de pesos, en 7 cuentas bancarias, en tiempo y forma según lo acordado en los 7 convenios para el otorgamiento de subsidios suscritos; asimismo, se constató que las 7 cuentas (una por cada convenio) fueron productivas y específicas para el manejo de los recursos y se hicieron del conocimiento previo de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**3.** En la muestra auditada se seleccionaron a los municipios de Xalapa, Boca del Río, Veracruz, Coatzacoalcos y Zongolica, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se verificó que abrieron una cuenta bancaria por cada convenio de coordinación, siendo en total 12 cuentas bancarias para la recepción de recursos del FORTAFIN 2017, de las cuales 11 fueron productivas y específicas; sin embargo, la cuenta del municipio de Boca del Río no fue productiva, y una cuenta del municipio de Coatzacoalcos no fue específica, debido a que se detectaron ingresos ajenos del FORTAFIN.

El Órgano Interno de Control de los municipios de Boca del Río y Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes números CI/BR/PDA/AUD/006/2018 y DE-062/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se constató que la SEFIPLAN formalizó 7 recibos de ingreso que acreditan la recepción de los recursos por la cantidad de 1,567,683.6 miles de pesos a favor de la SHCP; sin embargo, dichos recibos de ingreso carecen del acuse de recibido por parte de la SHCP, lo que limitó verificar que éstos se entregaron en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al depósito de los recursos ministrados por la TESOFE.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-14/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** Se constató que la SEFIPLAN realizó registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas por un total de 1,567,683.6 miles de pesos, que se integran por las ministraciones de los recursos; sin embargo, no acreditó el registro contable de los rendimientos financieros generados en las 7 cuentas bancarias por 3,615.2 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el registro contable de los rendimientos generados por 3,605.5 miles de pesos, quedando pendiente el registro por 9.7 miles de pesos; asimismo, acreditó que el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-14/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la revisión de los recursos del FORTAFIN 2017 asignados a los municipios de Xalapa, Veracruz, Boca del Río y Coatzacoalcos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por 488,846.0 miles de pesos, se constató que realizaron registros contables y presupuestales de las operaciones de ingresos, las cuales están debidamente actualizadas, identificadas y controladas; sin embargo, el municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, no acreditó el registro contable y presupuestal de los ingresos de los recursos transferidos por 4,000.0 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número MZV/OCI/AINV/0004/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Con la revisión de una muestra de documentación justificativa y comprobatoria del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 505,000.0 miles de pesos y de los municipios de Xalapa, Veracruz, Boca del Río, Coatzacoalcos y Zongolica por 492,769.1 miles de pesos, de las erogaciones realizadas con recursos del FORTAFIN 2017 que totalizan 997,769.1 miles de pesos, se verificó que se cuentan con registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria original y cumplió con los requisitos fiscales; así como, los pagos efectuados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Veracruz, Boca del Río, Coatzacoalcos y Zongolica, se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**8.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no proporcionó evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria por 76.9 miles de pesos; asimismo, los pagos efectuados por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por 76.9 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integraron los expedientes números CG/OIC-SEFIPLAN/INV-14/2018 y C/D/022/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Se constató que el Gobierno del Estado, a la fecha de la auditoría, no presentó evidencia de haber recabado y contar con la documentación comprobatoria de los recursos asignados a los 90 municipios ejecutores con cargo a los subsidios otorgados y realizar los registros correspondientes en la contabilidad, conforme fueron aplicados, comprometidos y erogados, respectivamente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-19/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con la entrega de los informes trimestrales del avance financiero y gestión de proyectos del segundo, tercero y cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAFIN 2017 reportados a la SHCP; asimismo, los municipios de Boca del Río, Xalapa y Veracruz cumplieron con la entrega de los cuatro informes trimestrales de gestión de proyectos; sin embargo, no presentaron el primer trimestre del avance financiero; y los municipios de Zongolica y Coatzacoalcos no entregaron los informes de gestión de proyectos y avance financiero; por su parte, la información financiera del cuarto trimestre reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del FORTAFIN 2017 correspondientes al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los municipios de Xalapa, Veracruz y Boca del Río, no presentaron calidad ni congruencia respecto de la información contable de los municipios.

Por último, ninguno de los cinco municipios de la muestra reportó a la SHCP la información del contrato bajo el cual se realizaron los proyectos, y evidencias de su conclusión.

INFORMES TRIMESTRALES  
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave				
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No
Cumplimiento en la Entrega municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No
Cumplimiento en la Entrega municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No
Cumplimiento en la Entrega municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No
Cumplimiento en la Entrega municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No
Cumplimiento en la Entrega municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por la SEFIPLAN.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y de los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Veracruz, Xalapa y Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes números CG/OIC-SEFIPLAN/INV-14/2018, CI/BR/PDA/AUD/006/2018, DE-063/2018, INV/SRAyP/009/2018, C/D/022/2018 y MZV/OCI/AINV/0004/2018, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Se comprobó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no presentó evidencia de haber incluido en su Cuenta Pública 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número CG/OIC-SEFIPLAN/INV-14/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Se comprobó que los municipios de Veracruz y Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, incluyeron parcialmente en la publicidad, documentación e información relativa de los recursos ejercidos con el FORTAFIN 2017, la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Xalapa, Zongolica y Coatzacoalcos, no acreditaron incluir dicha leyenda; adicionalmente, se constató que los proyectos de infraestructura realizados no presentaron la leyenda “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Veracruz, Xalapa y Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes números CG/OIC-SEFIPLAN/INV-14/2018, CI/BR/PDA/AUD/006/2018, DE-063/2018, INV/SRAyP/009/2018, C/D/022/2018 y MZV/OCI/AINV/0004/2018, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**13.** Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se le transfirieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, por 1,567,683.6 miles de pesos, mediante la celebración de 7 convenios para el otorgamiento de los subsidios; integrados por 6 convenios para el Fortalecimiento Financiero para la Inversión (FFI) por un total asignado de 1,062,683.5 miles de pesos para beneficiar a 97 municipios del estado, de los cuales 2 de ellos no dispusieron de los recursos, por lo que se reintegraron a la TESOFE 4,222.5 miles de pesos previo a la auditoría, y quedaron 1,058,461.0 miles de pesos para apoyar a 95 municipios en materia de inversión. Asimismo, se formalizó un Convenio para el Fortalecimiento Financiero “puro” (FF) por 505,000.0 miles de pesos que ejerció directamente el Gobierno del Estado.

De lo anterior se seleccionó una muestra de 997,846.0 miles de pesos de recursos ejercidos tanto por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de los municipios de Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos, Boca del Río y Zongolica, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se comprometieron 941,730.7 miles de pesos y se pagaron 873,305.5 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los recursos asignados de la muestra seleccionada, y se reintegraron a la TESOFE 10,023.2 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2018 se pagaron 41,146.8 miles de pesos, lo que totaliza un acumulado de recursos pagados por 914,452.3 miles de pesos, que representó el 91.6% de los recursos asignados de la muestra seleccionada, y se reintegraron a la TESOFE 64,590.3 miles de pesos, lo que totaliza 74,613.5 miles de pesos reintegrados a la TESOFE antes de la revisión de la ASF, y quedó pendiente reintegrar 8,780.2 miles de pesos, por concepto de recursos comprometidos que no fueron pagados al 31 de marzo de 2018, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO  
(Miles de pesos)

Entidad Federativa / Municipio	Capítulo del Gasto	Concepto de gasto Obras	Presupuesto Autorizado (Transferido)	Presupuesto Modificado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Devengado	Presupuesto Pagado con Recursos del FORTAFIN 2017	Presupuesto Pagado con Otros Recursos	Pendiente de Pago	Presupuesto reintegrado a la TESOFE al 15 de enero	Presupuesto Pagado	San ciones	Presupuesto reintegrado a la TESOFE al 15 de abril de 2018	Presupuesto pendiente de reintegró a la TESOFE al 15 de abril de 2018
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(10)	(7)=(6-4)	(8)=(2 ó 3-5)	(9)	(10)	(10)=2-(6+8+9)	(10)=2-(6+8+9)
Boca del Río	6000	Inversión pública	200,000.0	200,000.0	200,000.0	199,462.6	199,462.6	0.0	537.74	537.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Xalapa	6000	Inversión pública	143,488.1	143,488.1	100,788.6	50,946.4	50,946.4	0.0	49,842.1	9,473.2	22,223.9	0.0	60,844.5	0.0
Veracruz	6000	Inversión pública	83,249.9	83,249.9	69,873.6	69,003.5	69,003.5	0.0	870.0	12.6	1,898.2	0.0	3,745.8	8,589.9
Coatzacoalcos	6000	Inversión pública	62,108.0	62,108.0	62,068.5	61,917.7	61,917.7	0.0	150.8	0.0	0.0	0.0	0.0	190.3
Zongolica	6000	Inversión pública	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobierno del Estado de Veracruz	1000	Servicios Personales	225,669.7	225,669.7	225,669.7	225,669.7	225,669.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2000	Materiales y Suministros	17,185.8	17,185.8	17,185.8	17,185.8	15,510.5	0.0	1,675.3	0.0	1,675.3	0.0	0.0	0.0
	3000	Servicios Generales	72,799.9	72,799.9	72,799.9	72,799.9	57,450.5	0.0	15,349.4	0.0	15,349.4	0.0	0.0	0.0
	4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	76,121.3	76,121.3	76,121.3	76,121.3	76,121.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,217.8	29,217.8	29,217.8	29,217.8	29,217.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	9000	Deuda Publica	84,005.5	84,005.5	84,005.5	84,005.5	84,005.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES			997,846.0	997,846.0	941,730.7	890,330.2	873,305.5	0.0	68,425.0	10,023.2	41,146.8	0.0	64,590.3	8,780.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios, cierres del ejercicio y documentación comprobatoria y justificativa del gasto proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Veracruz, Xalapa y Zongolica.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que el municipio de Veracruz realizó el reintegro a la TESOFE por 94.6 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de los municipios de Coatzacoalcos y Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes números DE-064/2018 y INV/SRAyP/009/2018, respectivamente; sin embargo, quedó pendiente de reintegrar 8,687.0 miles de pesos integrados por 8,495.3 miles de pesos del municipio de Veracruz y 191.7 miles de pesos del municipio de Coatzacoalcos (los cuales incluyen los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos del resultado núm. 14 del presente informe), por lo que solventó parcialmente lo observado.

**2017-D-30039-15-1470-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 191,691.21 pesos ( ciento noventa y un mil seiscientos noventa y un pesos 21/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero no pagados al 31 de marzo de 2018.

2017-D-30193-15-1470-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,495,291.06 pesos ( ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos noventa y un pesos 06/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero no pagados al 31 de marzo de 2018.

**14.** Se constató que al 31 de julio de 2018, se generaron rendimientos financieros en las 7 cuentas bancarias del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en las que se recibieron y administraron los recursos del FORTAFIN 2017 por 3,623.1 miles de pesos, de los cuales sólo transfirió a 11 municipios 526.8 miles de pesos; se pagaron 3.7 miles de pesos en comisiones bancarias y 3,086.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión de la ASF; sin embargo, quedó pendiente reintegrar a la TESOFE 6.4 miles de pesos que no fueron comprometidos ni ejercidos; asimismo, se constató que al 31 de julio de 2018, los rendimientos financieros transferidos por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los rendimientos generados en las propias cuentas que administraron los recursos de los municipios de Xalapa, Coatzacoalcos, Veracruz y Zongolica por 696.1 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE 679.5 miles de pesos, y quedaron pendientes 16.6 miles de pesos, los cuales se integran por 15.2 miles de pesos del municipio de Veracruz, y 1.4 miles de pesos del municipio de Coatzacoalcos (los cuales se incluyen en el monto observado del resultado núm. 13 del presente informe), todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que se realizó el reintegro a la TESOFE por 5.9 miles de pesos más comisiones cobradas en la cuenta bancaria durante los meses de agosto y septiembre de 2018 por 0.5 miles de pesos; y el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó el reintegro a la TESOFE por 15.2 miles de pesos más rendimientos financieros generados por 5.7 miles de pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los municipios de Coatzacoalcos, Veracruz, y Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes números CG/OIC-SEFIPLAN/INV-14/2018, DE-064/2018, INV/SRAyP/009/2018 y MZV/OCI/AINV/0004/2018, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Se constató que el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos por 22,223.2 miles de pesos en proyectos no autorizados con recursos del FORTAFIN 2017, integrados por 1,223.2 miles de pesos para el pago del contrato núm. FORTAFIN-B-ADQ-001/2017 denominado "Suministro de losa prefabricada de concreto reforzado y señalamientos horizontal y vertical que será utilizado para el cruce para ferrocarril a base de losa de concreto F- 137", del cual no se presentó evidencia de su aplicación en el lugar que sería utilizado y su operación, los documentos que acrediten que la propiedad es pública donde se instalaría dicha losa prefabricada de concreto reforzado y señalamientos horizontal y vertical; asimismo, que se contó con todos los permisos y licencias en su caso, federales, estatales y municipales; y por 21,000.0 miles de pesos que fueron transferidos a otra cuenta del municipio, para el pago de prestaciones laborales, de acuerdo con el acta de cabildo de la Sesión Ordinaria No. 20, de fecha 22 de diciembre de 2017.



El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el contrato núm. FORTAFIN-B-ADQ-001/2017 y croquis de ubicación, con el cual acreditó que dicha adquisición sería utilizada para la construcción del cruce para ferrocarril a base de losas de concreto hidráulico prefabricadas, para la pavimentación del circuito vial en la primera etapa, entre General Anaya y 5 de febrero del kilómetro 1+260 hasta 1+460, obra considerada en la cartera de proyectos para ejercer con recursos del FORTAFIN 2017; asimismo, el Órgano Interno de Control del municipio de Coatzacoalcos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número DE-062/2018; sin embargo, no se presentó evidencia documental que acredite que la propiedad es pública donde se instalaría dicha losa prefabricada de concreto reforzado y los señalamientos horizontales y verticales, asimismo, de que se contó con todos los permisos y licencias federales, estatales y municipales, así como su aplicación en el lugar que sería utilizado, y la operación del circuito vial, o en su caso, el reintegro a la TESOFE, por lo que persiste lo observado.

#### **2017-D-30039-15-1470-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,223,200.00 pesos ( veintidós millones doscientos veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos en proyectos no autorizados con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

#### **Servicios Personales**

**16.** Con la revisión del rubro de Servicios Personales financiado con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, de los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del Convenio de Fortalecimiento Financiero (FF) por 505,000.0 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) Se constató que la SEFIPLAN pagó el neto de la nómina de la quincena 24 por 225,669.7 miles de pesos de las Dependencias del Poder Ejecutivo Oficina del C. Gobernador; Secretarías de Desarrollo Agropecuario, Rural, y Pesca; de Salud; de Desarrollo Social; de Desarrollo Económico; de Gobierno; de Finanzas y Planeación; de Infraestructura y Obras Públicas; de Seguridad Pública; de Trabajo, Previsión Social y Productividad; de Turismo y Cultura; de Protección Civil y de Medio Ambiente; Coordinación General de Comunicación Social; Contraloría General; y Oficina de Programa de Gobierno, de las cuales, se verificó que las plazas, categorías y percepciones pagadas corresponden a las autorizadas.
- b) Se verificó que el Gobierno del Estado no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el entero de los terceros institucionales, debido a que las realizó con otra fuente de financiamiento.
- c) Se constató que la SEFIPLAN no realizó pagos a servidores públicos posteriores a la quincena en que causaron baja definitiva.
- d) Se verificó que el Gobierno del Estado no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de prestadores de servicios por honorarios.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**17.** Con la revisión de una muestra 7 de expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiado con recursos del FORTAFIN 2017, realizadas por el Gobierno del Estado por 97,126.7 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprobó que 4 fueron contratados mediante invitación a cuanto menos tres personas de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, y 3 por adjudicación directa, de los cuales, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través de los dictámenes debidamente fundados y motivados.
- b) Se comprobó que los contratistas participantes en los concursos para la adjudicación de los contratos, no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; adicionalmente, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado y se presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos; asimismo, se constató que se entregaron de acuerdo a los plazos pactados.
- c) Mediante visita física, se constató la existencia y condiciones apropiadas de operación y mantenimiento de los bienes informáticos adquiridos con recursos del FORTAFIN 2017.

### **Obra Pública**

**18.** Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 21 obras realizadas con recursos del FORTAFIN 2017 de los municipios de Xalapa, Veracruz, Boca del Río, Zongolica y Coatzacoalcos por un total de 120,571.6 miles de pesos, se comprobó que 13 se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y 5 por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; sin embargo, se identificó que el municipio de Coatzacoalcos adjudicó 3 obras con contratos números FORTAFIN-B-005/17, FORTAFIN-B-006/17 y FORTAFIN-B-007/17 por invitación a cuando menos tres personas, para la pavimentación con concreto hidráulico; sin embargo, por el tipo de obra, las fechas de contratación y su ubicación física, debieron considerarse como un solo proyecto y adjudicarse por licitación pública; y no como obras individuales, o bien presentar la justificación correspondiente.

#### **2017-B-30039-15-1470-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron tres obras con contratos números FORTAFIN-B-005/17, FORTAFIN-B-006/17 y FORTAFIN-B-007/17 por invitación a cuando menos tres personas, para pavimentación con concreto hidráulico; sin embargo, por el tipo de obra, las fechas de contratación y su ubicación física, debieron considerarse como licitación pública.

**19.** Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de las 21 obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017, se comprobó que los contratistas participantes en los concursos para la adjudicación de los contratos de obra pública no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado y se presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos,

anticipos otorgados y fianzas de vicios ocultos, en tiempo y forma; sin embargo, el municipio de Coatzacoalcos no presentó las fianzas de vicios ocultos de 5 contratos con números FORTAFIN-B-002/17, FORTAFIN-B-003/17, FORTAFIN-B-005/17, FORTAFIN-B-006/17 y FORTAFIN-B-007/17.

El Órgano Interno de Control del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DE-063/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión de 21 obras de la muestra ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017, se confirmó que, en 14 casos, los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los montos y plazos contratados; en 7 casos, se presentaron modificaciones de los montos pactados (incrementos) y de los periodos de ejecución pactados, las cuales se encontraron debidamente autorizadas y se formalizaron los convenios modificatorios y dictámenes técnicos correspondientes; sin embargo, el municipio de Coatzacoalcos no presentó evidencia documental de los dictámenes técnicos que funden y motiven las causas que originaron la modificación del monto de los contratos números FORTAFIN-B-007/17, FORTAFIN-B-002/17 y FORTAFIN-B-003/17.

El Órgano Interno de Control del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DE-063/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Se comprobó que se formalizaron los 21 finiquitos y 20 actas de entrega recepción; sin embargo, el municipio de Coatzacoalcos no presentó evidencia documental del acta de entrega-recepción del contrato número FORTAFIN-B-007/17.

El Órgano Interno de Control del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DE-063/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de 21 expedientes de obras de la muestra ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017, se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados por las facturas, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra correspondientes, reportes fotográficos, controles de calidad y bitácoras correspondientes; los volúmenes revisados selectivamente cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores, así como los precios de las estimaciones, correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados y los volúmenes estimados y pagados corresponden a los contratados; asimismo, se presentaron conceptos extraordinarios, los cuales fueron justificados técnicamente y autorizados por la contratante.

**23.** Se constató que el municipio de Coatzacoalcos pagó anticipos por 8,995.2 miles de pesos, en 9 obras con contratos números FORTAFIN-F001-2017, FORTAFIN-F-002/17, FORTAFIN-F-003/17, FORTAFIN-F-004/17, FORTAFIN-F-005/17, FORTAFIN-F-006/17, FORTAFIN-F-007/17, FORTAFIN-F-008/17 y FORTAFIN-F-009/17, de los cuales, al 31 de marzo de 2018, no se

acreditó su amortización; de igual forma para el caso del municipio de Veracruz pagó 1,499.2 miles de pesos, correspondientes al anticipo de la obra con contrato número DOP-CH-FORTAFIN-E-2017-113/7, del cual tampoco se acreditó su amortización a la misma fecha.

El Órgano Interno de Control del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DE-062/2018; sin embargo, persiste lo observado.

**2017-D-30039-15-1470-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,995,235.38 pesos ( ocho millones novecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y cinco pesos 38/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de anticipos otorgados a los contratistas con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, que no fueron amortizados al 31 de marzo de 2018.

**2017-D-30193-15-1470-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,499,169.06 pesos ( un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos 06/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de anticipos otorgados a los contratistas con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, que no fueron amortizados al 31 de marzo de 2018.

**24.** Se constató que se efectuaron retenciones por concepto del 5 al millar por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control, y 2 al millar para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, las cuales se acreditó que fueron enteradas a las instancias correspondientes; sin embargo, el municipio de Coatzacoalcos, de 9 obras con contratos números FORTAFIN-B-001/17, FORTAFIN-B-002/17, FORTAFIN-B-003/17, FORTAFIN-B-004/17, FORTAFIN-B-005/17, FORTAFIN-B-006/17, FORTAFIN-B-007/17, FORTAFIN-B-008/17 y FORTAFIN-E-001/17 no acreditó el entero de las retenciones efectuadas por 186.4 miles de pesos (dicho entero se encuentra integrado en el resultado 13 del presente informe).

**25.** Con la verificación física de una muestra 21 obras ejercidas con recursos del FORTAFIN 2017 por los municipios de Xalapa, Veracruz, Boca del Río, Zongolica y Coatzacoalcos, se comprobó que se encontraron concluidas y operan adecuadamente; asimismo, en 18 obras se revisó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores se correspondieron con los contratados, ejecutados y verificados físicamente; sin embargo, en 2 obras del municipio de Coatzacoalcos por 82.9 miles de pesos y 1 obra del municipio de Zongolica por 614.8 miles de pesos, con contratos números FORTAFIN-B-005/17, FORTAFIN-B-007/17 y MZGVER/LP-FORTAFIN/OP/2017302010501, respectivamente, se determinaron conceptos con volúmenes de obra pagados en las estimaciones por 697.6 miles de pesos, que en la verificación física no se localizaron.

El Órgano Interno de Control de los municipios de Coatzacoalcos y Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes números DE-062/2018 y MZV/OIC/ASUBS/0003/2018; sin embargo, quedó pendiente el reintegro por 697.6 miles de pesos, por lo que persiste lo observado.

**2017-D-30039-15-1470-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 82,858.71 pesos ( ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 71/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de volúmenes de obra pagados en las estimaciones, que en la verificación física no fueron localizados de los contratos números FORTAFIN-B-005/17 y FORTAFIN-B-007/17.

**2017-D-30201-15-1470-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 614,760.25 pesos ( seiscientos catorce mil setecientos sesenta pesos 25/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de volúmenes de obra pagados en las estimaciones, que en la verificación física no fueron localizados del contrato número MZGVER/LP-FORTAFIN/OP/2017302010501.

**26.** Se verificó que ni el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ni los municipios destinaron recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de obras por administración directa.

**Deuda Pública**

**27.** Se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ejerció recursos del FORTAFIN 2017 por 84,005.5 miles de pesos para el pago por concepto de amortización de capital e intereses de obligaciones a corto plazo del último mes del crédito, celebrado con la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, cuyo destino fue cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, que permitió coadyuvar al pago total de la deuda; asimismo, se verificó que se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local, consistentes en que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no excedió del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto, del Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como la obligación a corto plazo fue quirografaria; por otra parte, se presentó evidencia documental de su registro ante la SEFIPLAN y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

**Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 42,217,962.60 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 115,756.93 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,700.00 pesos se generaron por cargas financieras; 42,102,205.67 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 observaciones, las cuales 14 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 997,846.0 miles de pesos, que representó el 63.7% de los 1,567,683.6 miles de pesos de recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con la revisión de la muestra seleccionada, se constató que al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Xalapa, Veracruz y Zongolica no habían pagado el 12.5% de los recursos asignados de la muestra de auditoría por 124,540.5 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 10,023.2 miles de pesos a la TESOFE previo a la revisión de la ASF; asimismo, al 31 de marzo de 2018 no habían pagado el 8.4% de los recursos asignados de la muestra de auditoría por un monto de 83,393.7 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 64,590.3 miles de pesos a la TESOFE previo a la revisión de la ASF, lo que totaliza recursos reintegrados a la TESOFE por 74,613.5 miles de pesos; sin embargo, quedó pendiente reintegrar 8,780.2 miles de pesos, por concepto de recursos no pagados al 31 de marzo de 2018.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Coatzacoalcos y Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrieron en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un importe de 42,102.2 miles de pesos, el cual representa el 4.2% de la muestra auditada que corresponde principalmente a pagos en proyectos no autorizados con recursos del Fortalecimiento Financiero 2017, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se comprobaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, ya que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no proporcionó a la SHCP el primer informe trimestral previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; asimismo, los municipios de Boca del Río, Xalapa y Veracruz, cumplieron con la entrega de los cuatro informes trimestrales de gestión de proyectos; sin embargo, no presentaron el primer trimestre del avance financiero; los municipios de Zongolica y Coatzacoalcos no presentaron la entrega de los informes de gestión de proyectos y avance financiero; por otra parte la información financiera del cuarto trimestre reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los municipios de Xalapa, Veracruz y Boca del Río, no presentaron calidad ni congruencia respecto de la información contable de los municipios.

Por último, ninguno de los cinco municipios de la muestra reportó a la SHCP la información del contrato bajo el cual se realizaron los proyectos, ni evidencias de su conclusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/2573/10/2018 de fecha 8 de octubre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 15, 18, 23 y 25 se consideran como no atendidos.



CGE  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control  
CONTRALORIA GENERAL  
DEL ESTADO

**OFICIO No. CGE/DGFFF/2573/10/2018**  
Xalapa-Enríquez., Ver., a 08 de octubre de 2018  
**ASUNTO: Se envía Información para atención  
de Resultados Finales de la Auditoría  
1470-DE-GF, Cuenta Pública 2017**

**MTO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Hago referencia al **Acta Número 008/CP2017 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación)** (AEGF) de la auditoría número 1470-DE-GF, denominada "Fortalecimiento Financiero", (FORTAFIN), Cuenta Pública 2017 derivada de la reunión de trabajo el día 24 de septiembre del año en curso.

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, envío a Usted información y documentación remitida por los Titulares de los Órganos Internos de los H. Ayuntamientos de Veracruz, Zongolica y Coatzacoalcos, Ver., misma que a continuación se detalla:

- Copia simple del oficio CM/SRAyP/10/1831/2018 y Expediente INV/SRAyP/009/2018 que atiende los resultados 12 y 14 de Veracruz
- Copia simple del oficio CM-SFI-10-1832/2018 y 1 CD certificado de Veracruz
- Copia simple del oficio No. 151/2018 y expediente de Zongolica
- Copia simple del oficio OIC/ZON/003/2018 y Acuerdo de inicio de Zongolica
- Copia simple del oficio CCO-0905/2018 y 2 DVD
- Copia simple del oficio CCO-0863/2018 Y 1 DVD
- Copia simple del oficio CCO-DQDI-064/2018 y Acuerdos de radicación de investigación de los resultados finales 3, 7, 11, 27 y 28
- Copia simple del oficio CCO-DQDI-070/2018 y Acuerdo de radicación de investigación de los resultados finales 8, 10, 22, 23, 24, 25 y 29
- Copia simple del oficio CCO-DQDI-073/2018 y Acuerdo de radicación de investigación de los resultados finales 12 y 14

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES**

c.c.p. **ACT. RAMÓN FIGUEROLA PIÑERA**, Contralor General del Estado.- Para su superior conocimiento.  
**MTO. EMILIO BARRIGA DELGADO**, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.- Para su conocimiento  
**LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ROCHA**, Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN. Mismo fin.  
**C.P. MA ENRIQUETA MENDOZA NAVARRÉTE**, Directora General de Contabilidad Gubernamental de la SEFIPLAN. Mismo fin.  
**L.C. DAVID DE JESÚS ÁVILA COB**, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Veracruz.- Mismo fin  
**L.E.I. RAÚL MACUXTLE QUIAHUA**, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Zongolica, Ver.- Mismo fin  
**LAE. JOSÉ LUIS OVANDO MURILLO**, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver.- Mismo fin  
Archivo/Minutario  
TCQ/MVL/mavc



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Veracruz, Xalapa y Zongolica, todos de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 27, 43, párrafo primero, 44, fracción I y 55, párrafo segundo.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 75, 130, fracción I y 131.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio para el otorgamiento de subsidios, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: cláusula quinta.

Contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, números FORTAFIN-F001-2017, FORTAFIN-F-002/17, FORTAFIN-F-003/17, FORTAFIN-F-004/17, FORTAFIN-F-005/17, FORTAFIN-F-006/17, FORTAFIN-F-007/17, FORTAFIN-F-008/17 y FORTAFIN-F-009/17, del municipio de Coatzacoalcos: cláusula octava.

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, número DOP-CH-FORTAFIN-E-2017-113/7, del municipio de Veracruz: cláusula quinta.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.